

CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO	XXX Reunión Ordinaria – Ciudad Autónoma de Buenos Aires 6 de diciembre de 2016
	Reunión XXX/16 Recomendación N° XXX 2/2016 Plan de trabajo sobre programas e infraestructura sanitaria para el pequeño productor

VISTO: lo dispuesto en los artículos 3 y 4° de la Ley N° 23.843, los artículos 3° y 4° de la Ley N° 27.118, y

CONSIDERANDO:

Que de la III Reunión de la Comisión de Agricultura Familiar y Desarrollo Territorial llevada a cabo el 29 de septiembre del corriente se destacó la relevancia de contar con normativas específicas para la implementación de los sistemas de habilitación y tránsito de los alimentos producidos a escala de pequeño productor.

Que resulta importante enfocar el problema de manera holística dando preeminencia a la sanidad e inocuidad.

Que atento a las problemáticas que afrontan las economías regionales resulta necesario propiciar una mejora en la sinergia público – público entre las provincias y los distintos organismos nacionales.

Que en virtud de ello, la Comisión de Agricultura Familiar solicitó al CFA la aprobación de una Recomendación que impulse profundizar en la elaboración de distintos planes de trabajo sobre programas e infraestructura sanitaria.

Por ello,

**EL CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO
RECOMIENDA:**

ARTICULO 1º.- Propiciar que el SENASA elaborare un plan de trabajo específico para la implementación de programas e infraestructura sanitaria para el pequeño productor y el agricultor familiar a nivel regional, provincial y nacional.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, regístrese y archívese.